JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA QUINDIO

Asunto:	Suspensión del Proceso
Proceso:	Verbal –Resolución de Contrato de Promesa de Compraventa
Demandante:	Melva Henao Flórez
Demandados:	Sociedad Puerta del Edén S.A.S y Otros
Radicado:	630013103003-2022-00065-00

Noviembre veintinueve (29) de dos mil veintidós (2022)

El mandatario de la parte demandada allegó petición tendiente a suspender el proceso por un lapso determinado; seguidamente, el portavoz de la parte actora coadyuvó la misma.

Bajo ese orden, con fundamento en lo reglado por el numeral 2 del artículo 161 del C.G.P, se dispone la suspensión del presente proceso hasta el día 27-12-2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Estado # 190 del 30-11-2022

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a384096d3b9c3bed650d4e8cf5e5610ca11bd0ca6f96b1b57cb1e68350949c8e**
Documento generado en 29/11/2022 04:59:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica